



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE
DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
Y EL CD GOLF CIUDAD REAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL TORNEO
EXCMO AYUNTAMIENTO DE GOLF, TORNEO PANDORGA GOLF, OPEN
AMATEUR CIUDAD REAL Y EL DESARROLLO DE LA EEDD DE GOLF**

REUNIDOS EN CIUDAD REAL

De una parte el Concejal de Deportes y Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Ciudad Real Don Pau Beltrán Cabedo

Y, de otra parte, Don Juan José Poblete Guerrero, Presidente de Club de Golf Ciudad Real, con CIF: 13573613

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para obligarse en la representación que ostentan.

MANIFIESTAN

1.- Que el Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real tiene entre sus fines:

a.- El fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos para contribuir al desarrollo de la cultura física deportiva y mejora de la calidad de vida de la población en el municipio de Ciudad Real.

b.- Organizar eventos: para captar la atención del ciudadano y con la finalidad de obtener la mayor participación, podrá organizar actividades de concurrencia pública que contribuyan a la proyección supramunicipal de la propia Entidad y del municipio de Ciudad Real.

2.- Que el CD Golf Ciudad Real, tiene como objeto principal la práctica y desarrollo de la actividad del Golf, disponiendo para ello de organización y estructura suficientes para desarrollar cualquier evento competitivo relacionado con la modalidad antes descritas, o de promoción.

3.- Que en el calendario del CD Golf Ciudad Real, se encuentran gran cantidad de competiciones y actividades de Golf coincidentes con los objetivos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real.

4.- Que ambas instituciones se comprometen y se muestran favorables a seguir colaborando en el futuro.

Que dada la común finalidad de ambas entidades y conforme a lo expresado anteriormente, se suscribe el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

PRIMERA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, se compromete colaborar con la El CD Golf Ciudad Real en la celebración del “Premio Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real” así como en el funcionamiento de la Escuela de Golf

SEGUNDA.-

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, participa en la gestión económica del mismo mediante una aportación de hasta **9.500euros**.

Para el abono de la cantidad el CD Golf de Ciudad Real, justificará con facturas y comprobantes de gasto relacionadas con los eventos en cuestión y la organización de EEDD:

- **MATERIAL DEPORTIVO**
- **MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN**
- **PREMIOS**
- **PUBLICIDAD**
- **EQUIPACIONES**

TERCERA.-

El CD Golf Ciudad Real, se encargará de proporcionar y sufragar los gastos de todo el personal técnico de los Campeonatos mencionados como son los jueces, secretaría de competición, etc., incluyendo los de alojamiento y manutención, si los hubiera, así como de los gastos asociados a la impartición de la EEDD de Golf (personal, materiales, instalaciones..)

CUARTA.-

El Cd Golf Ciudad Real, se compromete a que todos los participantes y alumnos de las escuelas deportivas estén en posesión de la licencia federativa que incluye un seguro de accidentes y de Responsabilidad Civil, asumiendo la responsabilidad de cuantas acciones pudieran sobrevenir por la incorrecta organización y desarrollo del evento en cuestión.

QUINTA.-

El CD Golf Ciudad Real, se encargará de gestionar los distintos premios para los participantes (trofeos, medallas, etc...). Dispondrá de los medios suficientes para dar la máxima publicidad institucional al evento.

SEXTA.-

SEGUIMIENTO DEL CONVENIO.- Para asegurar el cumplimiento por las partes de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, se creará una Comisión de Seguimiento formada por un representante de cada Entidad.

SEPTIMA.-

Lo contenido en el presente acuerdo se regirá por el acuerdo de **Consejo Rector de de 2025** en lo que afecte a lo contenido en el art. 92 de la ley 33/2003 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

OCTAVA.-

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- No realización de la actividad o evento.
- Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- Acuerdo mutuo de las partes.
- No haber presentado en el PMD, los permisos y seguros necesarios para la celebración del evento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente convenio con duplicado ejemplar, a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

Por el PMD del Excmo. Ayuntamiento.

Por el CD Golf Ciudad Real.

**El Vicepresidente del PMD
Don Pau Beltrán Cabedo**

**El Presidente
Don Juan José Poblete Guerrero**